

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería Justicia e Interior de Andalucía por la que se otorga destino a don Juan Carlos Raya Fernández, según lo dispuesto en la Orden JUS/1139/2012, de 21 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y en cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación número 5890/2009, interpuesto por don Juan Carlos Raya Fernández.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden JUS/1139/2012, de 21 de mayo, acuerda adjudicar al interesado el destino que se indica a continuación:

Apellidos y nombre: Raya Fernández, Juan Carlos.

NIF: 52293442K.

Cuerpo: Tramitación Procesal y Administrativa.

Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno (VSM) de Morón de la Frontera (Sevilla).

Deberá tomar posesión ante el responsable de la Delegación del Gobierno correspondiente en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada al aspirante aprobado, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

El aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Resolución, podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos retroactivos administrativos.

Copia del acta de toma de posesión, será remitida por el Área de Justicia de la Delegación del Gobierno al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2012.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.